

ACUERDO 02 CONTRATACION DE DOCENTES A TRAVES DE INSTITUCIONES O GOBIERNOS EXTRANJEROS

La aceptación de profesores, contratados a través de Instituciones o Gobiernos extranjeros, estará sujeta a la aprobación dada por unanimidad, por el Consejo de Facultad a la que vayan a prestar sus servicios y al cual asistirán los representantes estudiantiles a dichos consejos.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4885/acuerdo-02-contratacion-de-doc-entes-a-traves-de-instituciones-o-gobiernos-extranjeros>



Universidad Tecnológica
de Pereira